

Carpeta N° 16037/23. -

DISPOSICION N° 81 /Ob.SBA/24

Buenos Aires,

31 ENE 2024

Visto la solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL PARA CIRUGIA con destino al afiliado: [REDACTED] para su intervención en el Sanatorio Güemes y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un paciente de 65 años de edad con diagnóstico de fractura de columna vertebral sin lesión del cordo e indicación quirúrgica de liberación y artrodesis vía posterior 5 niveles, para la cual su médico tratante, el Dr. Guillermo Alejandro Ricciardi, solicita a fs. 2, los siguientes materiales:

- **Renglón 1:** DISPOSITIVO O CELDA EXPANSIBLE TORACOLUMBAR PARA CORPECTOMIA (CÓD. FC 2107028).
- **Renglón 2:** 2 (DOS) SUSTITUTO OSEO (CÓD. FC 2110023).
- **Renglón 3:** SET DE INSTRUMENTACION PEDICULAR VIA POSTERIOR CON TORNILLOS PEDICULARES OPCIÓN TORNILLOS FENESTRADOS (CÓD. OB.SBA 2107001).
- **Renglón 4:** 3 (TRES) SET DE INSTRUMENTACIÓN PEDICULAR VIS POSTERIOR CON TORNILLOS PEDICULARES OPCIÓN TORNILLOS FENESTRADOS-NIVELES ADICIONALES A PARTIR DEL TERCER NIVEL- (CÓD. OB.SBA 2107002).
- **Renglón 5:** DTT (CÓD. OB.SBA 2107012).
- **Renglón 6:** ALQUILER DE DRILL NEUMATICO (CÓD. OB.SBA 2110002).
- **Renglón 7:** 4 (CUATRO) ALAMBRES SUMBLAMINARES DE TITANIO (N/N).
- **Renglón 8:** DISTRACTOR MINI INVASIVO PARA ABORDAJE LATERAL TRANSPOSAS CON 3 O 4 VALVAS Y FUENTE DE LUZ (N/N)

Que, a fs. 3/8, se adjunta estudios médicos y documentación personal del afiliado en cuestión,;

Que, a fs. 9, obra informe de Auditoria Medica del Fondo Compensador indicando que la práctica se encuentra convenida bajo CÓD. FC 170605, y aclara que los materiales a adquirir se encuentran en parte fuera de Nomenclador mientras que el resto se trata de prótesis Ob.SBA y Fondo Compensador sin prestador asignado, todo lo cual es conformado por la Coordinación General del Fondo Compensador obrante a fs. 10;

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 12/15, recibiendo una (1) oferta según el siguiente detalle:

- D.G.S ANTIPINA S.A (BONEBRIDGE IMPLANTES), a fs. 17, por un monto total de \$7.500.000,00, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO.-

Que, requerido el asesoramiento técnico a fs. 18, el Dr. Alejandro Michelini indica que lo ofertado se ajusta desde lo médico;

Que, por todo lo expuesto, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento técnico efectuado, el Comité de Pre-adjudicaciones aconseja mediante Acta N° 614/23, conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, pre-adjudicar la provisión solicitada con destino al afiliado [REDACTED], conforme lo siguiente:

R.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRE ADJUDICATARIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	CAGE EXPANSIBLE TORACOLUMBAR PARA CORPECTOMIA, CON INSTRUMENTAL Y ALTERNATIVAS (CÓD. FC 2107028).	1	D.G.S ANTIPINA S.A (BONEBRIDGE IMPLANTES), por ser la únicas oferta que se ajusta a lo requerido por el asesoramiento técnico, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO.	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00
2	DOSIS DE SUSTITUTO OSEO (CÓD. FC 2110023).	2		\$150.000,00	\$300.000,00
3	SET DE INSTRUMENTACIÓN PEDICULAR VIA POSTERIOR CON TORNILLOS PEDICULARES OPCIÓN TORNILLOS FENESTRADOS (CÓD. OB.SBA 2107001).	1		\$1.480.000,00	\$1.480.000,00
4	SET DE INSTRUMENTACIÓN PEDICULAR VIA POSTERIOR CON TORNILLOS PEDICULARES	3		\$740.000,00	\$2.220.000,00

	OPCIÓN TORNILLOS FENESTADOS. A PARTIR DEL TERCER NIVEL (CÓD. OB.SBA 2107002).			
5	DTT/CROSS LINK, CON INSTRUMENTAL Y ALTERNATIVAS (CÓD. OB.SBA 2107012).	1	\$400.000,00	\$400.000,00
6	DRILL DE ALTAS REVOLUCIONES CON FRESAS DIAMANTADAS Y COMEDORAS MARCA NSK (CÓD. OB.SBA 2110002).	1	\$300.000,00	\$300.000,00
7	ALAMBRES SUBLAMINARES DE TITANIO (N/N).	4	\$100.000,00	\$400.000,00
8	DISTRACTOR MINI INVASIVO PARA ABORDAJE LATERAL, TRANSPOSAS CON 4 VALVAS Y FUENTE DE LUZ (N/N).	1	\$400.000,00	\$400.000,00
TOTAL PREADJUDICADO.....				\$7.500.000,00

Que, solicitado el mantenimiento de la oferta respectiva, la firma IPMAG S.A. manifiesta que el presupuesto de fs. 17 continúa vigente según constancias a fs. 20.-

Que el presente acto administrativo se suscribe Ad Referéndum por tratarse de una prestación que requiere resolución inmediata, toda vez que el presupuesto tiene vigencia limitada con vencimiento 02/02/2024;

Que, para mejor proveer, se adjunta proyecto de orden de compra a fs 21;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE
Ad Referéndum del Directorio**

Art. 1° - Apruébese el procedimiento sustanciado referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIALES DE CIRUGIA, con cobertura Ob.SBA, Fondo Compensador y Fuera de VD, con destino al afiliado [REDACTED] para su intervención en el Sanatorio Güemes y adjudíquese la misma a la firma D.G.S ANTIPINA S.A (BONEBRIDGE IMPLANTES), por un total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.500.000,00) con una condición de pago contado-anticipado.

Art. 2° - Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones para la emisión de las OC definitivas; Luego pase a la Coord. Gral. Fondo Compensador a efectos de suscribir la OC respectiva. Elévese para su ratificación por parte del Cuerpo Colegiado, tome intervención la Dirección Gral. de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/ct


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES